

escolares de atender un problema de *bullying* puede generar responsabilidad civil.⁴

Padres de familia, docentes, autoridades y comunidad escolar.

😊 **ESCUCHAR** a sus hijas(os) y alumnas(os) ayudará a crear un ambiente de confianza y protección que les permitirá externar sus preocupaciones, temores y experiencias; eviten minimizar o ignorar la situación.

😊 **ENSEÑAR** a niñas, niños y adolescentes a identificar qué conductas son *bullying* o transgreden sus derechos humanos, para evitar que asuman la violencia como una conducta normal.

😊 **IDENTIFICAR** a niñas, niños y adolescentes que sufren acoso escolar y a los agresores(as), así como las razones por las que se genera el maltrato.

😊 **CANALIZAR** a los alumnos(as) y sus familiares a la *Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes* de su ciudad, municipio o entidad federativa, a efecto de que reciban apoyo para resolver el problema y se garantice el respeto de todos sus derechos.

😊 **DIALOGAR** con el padre y/o madre, tutor(es), familiares o cuidadores(as) de las personas agredidas y de los agresores en forma separada, a efecto de que conozcan la situación y tomen las medidas de atención necesarias para cesar la violencia.

😊 **SI DETECTAS** que tu hija o hijo sufre acoso, enfrentalo con firmeza, no lo culpes, ni le digas que se defienda solo(a) o con golpes, otórgale confianza y seguridad y hazle saber que puede contar contigo para enfrentar la situación.

😊 **DENUNCIAR** de inmediato ante las o los profesores o las autoridades escolares, solicitando que apliquen sus protocolos para atender el acoso escolar, y tomen medidas para salvaguardar la integridad del agredido(a); recuerda que ellos son corresponsables.

😊 **BUSCAR AYUDA.** Si en la escuela no atienden tus inquietudes, puedes acudir a la *Administración Federal de Servicios Educativos* de la SEP en la Ciudad de México, a las oficinas de *Servicios Federales de Apoyo a la Educación* si la escuela se encuentra en otra entidad federativa, o a la *Procuraduría de Protección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia* de tu ciudad, municipio o entidad federativa para que te asesoren sobre las acciones para proteger a tus hijas(os) y alumnas(os), y tomen las medidas necesarias para garantizar la restitución de sus derechos; por ejemplo, otorgar atención psicológica tanto al agredido(a) como al agresor(a).

😊 **PROMOVER** en las escuelas las acciones para prevenir, detectar y atender el *bullying*, incluyendo la promoción de la convivencia escolar armónica; la resolución pacífica de conflictos y la enseñanza de los derechos humanos, lo cual permitirá un ambiente en que niñas, niños y adolescentes identifiquen las agresiones negativas, denuncien y no se conviertan en cómplices de las mismas.

¿Quiénes podemos denunciar?

No sólo niñas, niños o adolescentes que son o han sido acosados pueden denunciar, sino también:

- Su mamá/papá, cualquier familiar o todos(as) en conjunto.
- Maestras, maestros, directoras o directores de las escuelas.
- Su mejor amigo(a), o todos sus amigos(as) de la escuela.
- Cualquier integrante de la comunidad escolar.

La mayoría de las entidades federativas cuentan con leyes para prevenir y erradicar el acoso escolar en las que se contemplan directrices para elaborar planes de intervención, obligaciones y competencias de las autoridades y sanciones al personal docente en caso de incumplimiento.

Cualquier orientación jurídica que requieras será atendida en la:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena
Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos: 56 81 81 25, 54 90 74 00 y 54 90 74 49.
Lada sin costo: 01 800 715 2000.
www.cndh.org.mx

Primera Visitaduría General
Coordinación del Programa sobre Asuntos
de la Niñez y la Familia
Carretera Picacho-Ajusco núm. 238,
2o. piso, colonia Jardines en la Montaña,
Delegación Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.
Conmutador: 54 49 01 00,
exts.: 2010, 2118, 2119, 2135, 2313, 2314,
2327, 2333 y 2375.
Directos: 54 46 77 74 y 56 30 26 57
Lada sin costo: 01 800 008 69 00
Correo electrónico:
asuntosdelafamilia@cndh.org.mx



Edición: xxxxxxx, 2017

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Ciudad de México.
Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México).

Diseño: Irene Vázquez del M.



Contra el *Bullying*

Guía para docentes, alumnado,
familias y comunidad escolar

**DI NO AL ACOSO
ESCOLAR**

⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Bullying escolar. Puede generar responsabilidad por acciones y por omisiones.* [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S. J. F.; Libro 23, octubre de 2015; Tomo II; p. 1641, 1a. CCCXIII/2015 (10a.).

Durante 2014 en México, 32.2% de adolescentes entre 12 y 18 años sufrieron acoso escolar. Las ciudades de mayor incidencia fueron: la zona metropolitana de Veracruz, Manzanillo, Colima, y Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.¹

Las agresiones entre alumnos no son normales, en consecuencia, es necesario adoptar medidas de prevención, atención y recuperación de quienes sufren y ejercen ese acoso, para asegurar su bienestar y fomentar una cultura de paz y rechazo a la violencia.

¿Qué es el bullying?

Se considera acoso escolar o *bullying* a todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares públicas y privadas.²

- ☹ **Verbales:** insultar, humillar, esparcir rumores o decir palabras hirientes para lastimar a un compañero o compañera en público.
- ☹ **Físicas:** golpear, jalonear, pellizcar, morder, empujar, escupir al otro(a), realizar conductas que lo(a) avergüenzan frente a sus compañeras(os), como despeinarle, arrojarle agua, pintura, o quitarle sus zapatos.
- ☹ **Psicológicas:** amenazar, manipular, chantajear o intimidar constantemente a otro compañero(a), bajo el argumento de causarle un daño si pide ayuda o dice a otra persona lo que le hacen.

- ☹ **Exclusión social:** ignorar y excluir a los compañero(as) de la amistad, convivencia o actividades escolares.
- ☹ **Sexuales:** asediar, presionar o incitar la práctica de actos sexuales, como tocar los genitales del agredido(a), mostrarle imágenes o videos pornográficos, levantar la falda o bajar los pantalones de una compañera(o), simular posiciones sexuales, espiarla(o) para tomarle fotografías o videos mientras se cambia de ropa, en el baño, entre otras.³
- ☹ **De daño:** quitar pertenencias, patear o aventar las mochilas y objetos personales, exigir o sustraer dinero del otro u otra.
- ☹ **Cyberbullying:** publicar comentarios, fotos ofensivas en redes sociales, mensajes de celular o correo electrónico, crear perfiles falsos, apoderarse de contraseñas para espiar o hacerse pasar por el agredido(a), tomar y publicar fotos o videos de maltrato a los compañeros(as) y subirlas a internet.

El *bullying* coloca a las o los agredidos en una situación de vulnerabilidad ante sus agresores(as), de quienes no se pueden defender por sí mismos(as).

Niñas, niños y adolescentes que han sufrido acoso escolar pueden presentar —entre otros síntomas— bajo rendimiento escolar, depresión, ansiedad, falta de apetito, estrés, o mienten para faltar a la escuela; trastornos que, en casos muy graves, los pueden conducir al consumo de alcohol, drogas, enfermedades como la bulimia y la anorexia, o incluso llegan a pensar en quitarse la vida.

La Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 19) y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Art. 46 LGDNNA), garantizan el derecho

³ Dependiendo de la edad del agresor(a) y el agredido(a), esas conductas podrían llegar a configurar el delito de abuso sexual e incluso violación.

¹ INEGI, Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. (ECOPRED), 2014.

² Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Bullying Escolar. Su concepto*. [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S. J. F.; Libro 23, octubre de 2015; Tomo II, p. 1643, 1a. CCXCXVII/2015 (10a.).

humano de niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia, y establecen la obligación de madres, padres, familiares, tutores, cuidadores(as), maestras, maestros, adultos en general y del Estado, de protegerlos contra cualquier forma de maltrato o agresión, para asegurar su desarrollo integral; por ello, todos somos corresponsables en la prevención y atención de las situaciones de acoso escolar (Art. 12 LGDNNA).

Ante una situación de acoso escolar:

- 😊 **NO ESTÁS SOLO.** Habla con tu mamá, papá, familiares o con un adulto que sea de tu confianza, ellos te ayudarán a enfrentar el problema. Cuéntales si has visto compañeros(as) que son maltratados(as) o si tú mismo(a) sientes que otra niña, niño o adolescente te molesta (acosa), ¡expresa tus sentimientos!
- 😊 **DENUNCIA.** Utiliza el buzón escolar para avisar a los maestros(as) que estás siendo maltratado(a) o que un amigo(a) está sufriendo maltrato, ellos se asegurarán de que nadie más sepa que tú les avisaste del *bullying*.
- 😊 **DI NO** a cualquier forma de violencia, no te quedes presente ni apoyes a tus compañeros(as) cuando agredan a otros, ni lo hagas tú mismo(a) porque te lo pidan, aunque sean tus mejores amigos(as) o te digan que si no lo haces te van a dejar de hablar o te molestarán. Piensa lo que sentirías si te hicieran lo mismo a ti.

- 😊 **NO PERMITAS** que tus compañeros(as) te hagan sentir miedo o enojo, trata de contestar a sus agresiones pidiéndoles que no lo hagan, o bien, trata de ignorarlos(as); también puedes ir de inmediato con tus profesores para que te apoyen. No respondas con golpes, piensa que la violencia no es la forma correcta de resolver problemas. Es importante promover el diálogo.
- 😊 **RECUERDA** que tú no tienes la culpa de lo que está pasando, no hay nada mal en ti, por eso no debes sentir vergüenza ni temor de contárselo a tu mamá, papá, maestra, maestro o persona adulta de tu confianza.
- 😊 **PLATICA** también con tus amigos(as) e invítalos a que no maltraten a otras niñas o niños, o cuéntales que te sientes mal por lo que está sucediendo.

¿Cómo lo enfrentamos?

Las escuelas deben contar con un **buzón de denuncia** para los casos de *bullying*. Niñas, niños y adolescentes pueden escribir el nombre del agresor(a) y el tipo de violencia que sufren, no necesitan anotar su nombre, ni otros datos. Se pretende darles confianza y seguridad, evitando el temor a que se agudice el maltrato como venganza del o los agresores(as). Los maestros(as) y directores(as) tienen la obligación de corroborar las denuncias y tomar acciones adecuadas y eficaces para su atención, comenzando con la protección de las y los alumnos, para garantizar su interés superior.

Es importante que las escuelas cuenten con protocolos especiales para prevenir y atender los casos de acoso escolar que puedan presentarse. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en sus criterios, que la omisión por parte de las autoridades